

RESOLUCION No. IG-CA-83-0112

DR. EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de enero de 1.983 se ha otorgado ante el Notario 15º del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "DIAGOSA, DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A.";

QUE el Sr. Dr. Guillermo Chang Durango debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-073 del 27 de enero de 1.983.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "DIAGOSA, DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A.", constante en la escritura pública del 11 de enero de 1.983, autorizada por el Notario 15º de este Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES representado por mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Notario 15º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de enero de 1.983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

1...

Foja 2 de 2

.../
REF: Res. IG-CA-83-0112
CIA: "DIAGOSA, DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 11 de enero de 1983 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 28 ENE. 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

FHM-mmc.
LCP-DL.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 4.307 a 4.311, número 938 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.038 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

